PRECIO DE INSERCION

Los Edictos y Anuncios de

particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a ra-

zón de DOS pesetas pon LINEA y los que sean de previo pago,

se tasarán a razón de CIN-

CUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen

Los interesados acreditarán an-

les de la publicación y por me-

dio de la correspondiente carta

de pago, haber satisfecho su

importe en la Depositaria de

Fondos Provinciales, sin ouyo

del edicto.

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes......11'98 Por tres meses......33'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

cobro de la surerinción en adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañades de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal 2 letra de fácil cobro

OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que

no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

requisito no se insertarán. Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulga_ ción si en ellas no es dispusi-se otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Gobierno Civil de le nocimiento de los usuarios de los 12-2.º, donde se hallará de mani- ser presentadas las reclamacio-Provincia

CIRCULAR

707

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Aguilar del Río Alhama para que pueda echar extricnina en aquella jurisdicción y término de La Nava, debiendo empezar las operaciones transcurridos tres días a contar de la publicación de la presente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Logreño 9 de mayo de 1952. El Gobernador Civil.

Alberto Martin Gamero

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de ffebre aftosa en el gana do existente en el término municipal de Tobía, Fuenmayor, San Vicente, Valgañón, Murillo, Tirgo, Santo Domingo, Villar de Torre, Muro de Cameros, Jalón, Pinillos, Ojacastro, Cabezón de Cameros; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran e n distintas cuadras señalándose como zona sospechosa toda la jurisdicción; como zena infecta pueblo y pastos lin-

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar ganado receptible sin autorización reglamentaria; desinfecciones de cuadras, corrales, restantes medidas sanitarias

Logroño, a 30 de abril de 1952

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero

Mancomunidad de aguas del Moncayo, Corella

706

Por el presente se pone en co-

servicios de esta Mancomunidad por los conceptos de abastecimiento de agua, saneamiento, contadores e instalaciones diversas, que la cobranza de los correspondientes recibos y facturas por débitos del mes de abril v anteriores cuvos valores no se hallan reglamentariamente en período de apremio, se verificará a domicilio y en las oficinas de la Entidad, hasta el día 31 del mes actual. Pasado dicho plazo, los valores pendientes de pago por los expresados conceptos incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si son satisfechos en esta ciudad desde el día 11 hacta el día 20 del próximo mes de junio, sólo tendrán el recargo del 10 por 100 del débito a tenor de los preceptos conte-nidos en los artíulos 62 y 63 del vigente Estatuto de Recauda-

Corella 7 de mayo de 1952.

El Jefe de la Administración,

Santiago Navacerrada Peñas

Ministerio de Agricultura

Dirección Genneral de Montes, Caza y Pesca Fluvial

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

> Destinde del Monte «Los Agudos» número 16-ter de les Calahorra

> > 656

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Rea! decreto de primero de Febrero de 1901, y la regla 34 de la Real orden 1.º de Julio de 1905, se hace saber que, recibido en expediente de des linde del monte número 16-Ter de! Catá ogo de los de utilidad pública, denominado «Los Agudos», de la pertenencia de Calahorra y sito en dicho término muni cipal, he acordado se dé vista a mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de quince das hábiles, contados desde los dos siguientes al en que aparezca éste anuncio inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la Calle del Generalisimo Franco. fiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesados que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el prmero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que éstas solo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxadivamente determinan las citadas disposiciones.

Logroño, 28 de abril de 1952. El Ingeniero Jefe,

656

Mancomunidad Sanitaria

Habiéndose confeccionado el proyecto de Presupuesto extraordinario correspondiente a la subvención a conceder para la construcción de la Casa del Médico en la Provincia, se le da publicidad a fin de que en el término de quince días pueda examinarse e interponer las reciamaciones que se consideren convenientes, para lo cual queda expuesto en las oficinas de esta Mancomunidad, sita en la Delegación de Hacienda.

Logroño 22 de abril de 1952.

El Delegado de Hacienda Presidente,

J. Diago

641

Jetatura de Ubras blicas

ANUNCIQ

618

Recibidas definitivamente las obras de Pavimentación con loseta de aslalto comprimido desde el punto kilométrico 58'889 (Calle Nueva) al 59 2790 (Calle de Vara de Rey en Logroño), ejecutadas por el Contratista D. Félix Andrés Martínez, y a fin de que pueda retirar la fianza constituída para responder la contrata a tenor de lo preve-nido en el Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, deberán

nes que hubiere contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante el Juzgado Municipal de Logroño, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta (30) días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia.

El Juzgado enviará oficio a la Alcaldía de Logroño, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, la cual extenderá la correspondiente certificación que enviará a la Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado. Si transcurrido este plazo no se envía dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 24 de abril de 1952. El Ingeniero Jefe,

José R. Carracido

631

ANUNCIO

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de Viajeros por carretera entre Tormantos y Logroño por don Amancio Peciña Riaño en nombre y representación del mismo y; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 publicado en el «Boletin Uncial» del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficinas presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulaaes, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una Prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Logroño, Castañares, Casalarreina, Tirgo, Cuácu-rrita, Ochánduri, Herramélluri, Leiva, y Tormantos; y al Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase que a continuación se enume-

Canales de la Sierra-Logroño de Herederos de Juan Martínez. Fuenmayor-Logroño de la R. E. N. F. E. Medrano-Logroño de Juan Pablo Bañares Spio. Miranda de Ebro-Logroño de la R. E. N. F. E. Najera-Logroño de Carmelo Pérez Sáenz. Pradoluengo-Haro de Esteban Uurquiza Escolar. San Asensio-Logro-ño de la R. E. N. F. E. San Mi-llán de la Cogolla-Haro de Alejandro Colmo Uerta. San Millán de la Cogolla-Logroño de Eloisa Olarte Rioja. San Millán de la Cogolla-Logroño de Carmelo Pérez Sáenz, Santo Domingo-Logroño de Simeón Murga Sanchez. Valgañón-Logroño de José López Ezquerro y Ventosa Logroño de Faustino Garrido Itu-

Logroño, 23 de Abril de 1952.

El Ingeniero Jefe, José R. Carracido,

628

Servicio Nacional del Trigo

PRECIOS DE HARINAS

Lo precios de harinas aprobados por la Superioridad que regirán durante el presente mes de Mayo, son los siguientes:

Harina de Trigo de! 80% cupo ordinario de panificación a 506'11

Centeno del 70% a 433'91 pts. Estos precios se entenderán por Qm. y al pie de fábrica.

Cuando se trate de operaciones de harina de canje, el agricultor etregará a! fabricante 21'99 ptas. por cada cien kilos de trigo o centeno entregados en los almacenes del S. N. T., importe de! margen de molturación, teniendo presente que cuando se retire de fábrica los subproductos que le pertenecen, el fabricante tendrá que abonarle en metálico el impor te de los mismos.

Lo que se publica para general conocimineto y cumplim ento. Logroño, 6 de mayo de 1952. El Ingeniero Jefe Provincia!,

E. NARVAIZA

715

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

INDICE NUMS. 20, 21, 22 a 24

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasi-

Núm. de orden, 5, María de la Concepción Cayón Calderón, M. Civil

6, Huérfanas Las Heras Pérez, id.

3, Teófilo Nalda Blanco, Jubi lados.

Francisco García Montelio, Rectificación orden.

Vicente Osle Carbonell, id 7, Huérfanas Eguizbal del Pueyo, M. Civil.

9, María Cristina Clemente Canto e hijas, M. Militar. 14, Domingo Guerra Beltrán,

Retirados-Cruces.

Logroño, 5 de mayo de 1952. El Delegado de Hacienda,

Administración de lusticia

EDICTO

630

D. José María Madorrán Bea, Juez Comarcall en funciones de Primera Instancia de al Ciudad de A faro y su Partido, HACE SABER:

Que en este Juzgado y Secretaría la mi cargo, se tramita expediente de suspensión de pagos a wirtud de solicitud presentada por e! Procurador D. Teodoro León Ramírez, en representación de doña Gabina Tutor Ruiz Viuda de Hipólito Moreno, en cuyo expediente, se ha dictado auto con esta fecha, que comprende el si-

guiente particular: «Se dechara el estado de suspen sión de pagos de insolvencia provisional, a doña Gabina Tutor Ruiz, y se convoca a Junta Genenal de Acreedores, para cuya celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se seña a el día NUEVE DE JUNIO PROXIMO A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA, citando por medio de cédula a los Acreedores que residen en esta localidad y, por carta certificada, con acuse de rec'ho que serán un dos a este expediente a los que vivan fuera de ella... quedando mientras tanto en la Se cretaría, y a disposición de los acreedores, el informe de los Interventores, la relación del activo y pasivo, la memoría, el Balance y proposición del convencio presentados por e suspenso...»

Dado en Alfaro, a treinta v uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,

632

REQUISITOR!A

IUZGADO de Instrucción número 2 de Oviedo.

Landaida Martínez, Lucio, de 31 años de edad, hijo de Julián y María, soltero, dependiente, natura! de Logroño, que en 1945 residió en Bibao, Calle Ollerías, 6-4.°, hoy en ignorado paradero. comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, al obieto de constituirse en prisión cretada en el sumaria número 67 de 1945, sobre robo, apercibiendole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. v será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares su busca y captura, poniéndolo caso de ser habido a disposición de dicho Juzgado en la Prisión Provincial. Oviedo, a 28 de abril de 1952.

El Secretario Judicial,

REQUISITORIA

Ezquerro Benito Alejandro, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 69 de 1952 que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará e perjucio consiguiente e incurrira en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposic'on de este Juzgado.

Daod e nLogroño, a 22 de abril

El Juez de Instrucción

JUZGADO MILITAR PER-MANENTE DE LA SEXTA REGION

Adjunto me complazco en renetifie los datos necesarios para a publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la requistoria del encartado, Santiago Subero Llorente, cuva presentación tengo acordada en el procedimiento que me hallo instruyendo, bajo apercibimiento de ser dec'arado rebelde si no lo verifiac en el plazo señalado, y rogándo e a las Autoridades civiles y militares a busca, captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado. Al propo tiempo espero merecer de su atención tenga a periódico en que se publique o en otro caso, darme cuenta de la fecha y número de aquel para constancia en el procedimiento.

Burgos 25 de abril de 1952.

El Capitán Juez Instructor,

CEDULA DE EMPLAZAMIEN-TO

Por medio de la presente y en firtud de providencia dictada re S. D. Jonquin Garnica Ciudad y su Comarca, con esta cognición seguidos a instancia de José de Lopez con la sucesión reducia de Sara de Herrero fine furbanator tra los cuales so encuentran sus hermanos Maria Dolore H morina, Emilio, Eusebi Ofelia v Francisca v contra todos los parientes consanguineos dentro del tercer grado de dicha señora, se les emplaza a tinos y otros para que dentro del término de seis días y cuatro más que se conceden en atención a la distancia, comparez an en autos contestando la no lo verifican serán declara los rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haro a 22 de abril de 1952

El Secretario,

638

Anuncios Oficiales

EDICTO

628

Aprobado en principio por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de habilitación de crédito para atender al pago de obligaciones. cuyo detalle consta en el mismo, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del año ne curso, con cargo a las existencias resultantes en la liquidación del último ejercicio, se hace público para que en el plazo de quince días pueda ser examinado dicho expediente en la Secretaria Municipal y en su aso presentar las reclamaciones que consideren justas, de conformédad uo lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen

Canales de la Sierra, 22 de abril de 1952.

El Alcalde,

648

EDICTO

612

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, las Cuentas del Presupuesto de 1951 quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal durante el piazo de quince días hábiles, a dontar del siguiente all de la pub icación del presente en el B. O. de la provincia.

Durante el plazo de reposición, podrán presentarse- por escrito, cuanttas reclamaciones se crean

Villarta Quintana 23 de abili de

El A!calde,

652

EDICTO

Formado y aprobados por essan quedan expuestos al Público en la Secretaría de este Ayun-ta viento durante los plazos que se indican a los efectos de su caso y de conformidad a lo dispuesto por la vigente Le, de Ré-

DOCUMENTOS Rectificación del Padrón, Mu-Granon 29 de abril de 1952

El Alcalde,

661

EDICTO

569

En cumplimiento y a los efec tos del número 2 artículo 773 de la Ley de Régimen Local se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta Municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos de la Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio de 1951 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente; cuya exposición será por quince días durante ese plazo v ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar

Grañón a 29 de april de 1952 El Alcalde,

673